



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



**ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021-MPB-A**

Bagua, 13 de Julio del 2021.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de julio del 2021, en el Orden del Día, referido a la propuesta de Suscripción de la Adenda del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio del Ambiente para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de la Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas en los casos en que se justifique la necesidad de brindar un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala;

Que, visto el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Bagua, para para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos; el mismo que tiene por finalidad delegar al MINAM las competencias para la ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, cuyo plazo de vigencia es hasta 15 de julio del 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, en el Orden del día, fue sometida a votación del Pleno del Concejo aprobar la celebración de la Adenda del Convenio descrito ente la Municipalidad Provincial de Bagua y el Ministerio del Ambiente (MINAM) y estando conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal, como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio del 2021;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua la suscripción de la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos.

FTH/APB  
WLA/SG

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE